# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Montoro**

BOP-A-2026-3685

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el día 29 de septiembre de dos mil veintiséis, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 2026/10680, en su modalidad de Crédito extraordinario del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2026, financiado con Bajas en otras partidas.

**Altas en aplicaciones presupuestarias**

**A) Crédito extraordinario:**

| CODIGO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| 9240/76100 | APORTACIÓN MUNICIPAL CASA CIUDADANA DE MONTORO | 78309,85 |
| TOTAL | | 78.309,85 |

**Financiación**

| CODIGO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1520/68200 | CONSTRUCCIÓN 10 VIVIENDAS VPO DESTINADAS AL ALQUILER | 78.309,85 |
| TOTAL | | |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 29 de octubre de 2026.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 3BE0 EDFA 05D8 9923 2FAE **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:58:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
3BE0EDFA05D899232FAE